

VII CERTAMEN MÚSICA JOVEN

DINAMOMUSIC

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA 2018

Entre los diferentes objetivos del programa *Dinamo* del Ayuntamiento de Córdoba figuran los de poner al alcance de los y las jóvenes creadores y creadoras locales espacios propios para la exhibición y promoción de sus propuestas y, de paso, dar cabida a productos y artistas locales noveles en la oferta cultural de la ciudad. El presente certamen pretende contribuir a estos objetivos en el ámbito concreto de la música y constituirse como evento propio para el encuentro, la exhibición y la promoción de bandas de música noveles. En virtud de ello, se convoca a los y las jóvenes de Córdoba a participar en el VII Certamen de Música Joven *DINAMOMUSIC*, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1 *DINAMOMUSIC* es un certamen de música en directo estructurado mediante la celebración de varios conciertos.

2 Destinatarios: Podrán participar grupos musicales cuyos componentes sean, en su mayoría, jóvenes nacidos entre 1982 y 2004, ambos inclusive, naturales del municipio de Córdoba o residentes en éste, con temas musicales de composición propia, que no tengan contrato con compañía discográfica y cuyo estilo musical se inscriba en alguno de las categorías musicales que se indican a continuación.

3 Categorías musicales: Se establecen seis categorías musicales para la participación en el certamen: Canción de autor, Fusión, Pop-rock, Hard rock-metal, Rap y Músicas alternativas (electrónica live/turntablism, instrumentales, etc.). La categoría “Canción de autor” implica presentarse en solitario o con un/una acompañante que interprete algún elemento acústico (en ningún caso bajo eléctrico o batería). La categoría “Rap” implica la ejecución en vivo de las bases musicales en la fase de conciertos en directo; asimismo implica presentarse en grupo o en solitario, siempre y cuando en este segundo caso un/a acompañante ejecute las bases musicales. En todo caso, el/la acompañante, tanto en canción de autor como en rap, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 2.

4 Exclusiones: Están excluidos los grupos ganadores de la edición inmediatamente anterior. A estos efectos se considerará que dos grupos son el mismo cuando compartan más de la mitad de sus componentes. La persona acompañante en las categorías “Canción de autor” y “Rap” no serán tenidas en cuenta a estos efectos.

5 Menores de edad: Los y las artistas menores de edad, en el caso de ser seleccionados, deberán presentar documento firmado por su padre, madre o tutor legal expresando autorización para participar en el certamen *DINAMOMUSIC* y para la difusión

de su imagen con fines de promoción, junto copia del DNI del mismo.

6 Fase de selección de grupos: Un jurado designado al efecto seleccionará 4 grupos por categoría en las 3 categorías en las que más grupos se inscriban y siempre que se inscriban al menos 6 grupos en esas categorías. El resto de grupos pasarán a integrar una categoría Mixta, de la cual se elegirán también 4 grupos, siempre que existan al menos 6 grupos en ella. En total, por tanto, podrán seleccionarse hasta 16 grupos, que pasarán a la fase de conciertos en directo.

Si en la categoría en la que más inscripciones se presenten hubiera más del doble de inscripciones que en la siguiente categoría en concurso, se seleccionarán 8 grupos por esa categoría, y otros 4 grupos por la siguiente categoría con mayor número de inscripciones. El resto de los grupos pasarían a integrar la categoría Mixta.

Tras la selección de los grupos por parte del Jurado, la organización del Certamen se pondrá en contacto con los grupos seleccionados para comunicarles su participación en los conciertos y la fecha del concierto que le corresponda, que se determinará por sorteo junto con el orden de actuación de cada grupo.

7 Nuevas incorporaciones: Tras la selección de los grupos, no se permitirá la incorporación de nuevas personas en el grupo para los conciertos en directo, sean en calidad de miembros, colaboradores, acompañantes o cualquier otra condición. Tampoco se permite la sustitución de un miembro por otro nuevo, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

8 Fase de conciertos: Tras la fase de selección, se desarrollará la fase de conciertos en directo. Se celebrará un concierto de 4 grupos por cada categoría creada, según el punto 6 de estas bases. Estos conciertos tendrán lugar a lo largo del mes de junio, en días y lugar por determinar, y se otorgará un Primer Premio y un Segundo Premio en cada concierto. Si en una categoría se hubieran seleccionado 8 grupos, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 de estas bases, se celebrarán dos conciertos de dicha categoría. En total, por tanto, podrán celebrarse hasta 4 conciertos.

9 Backline: El Departamento de Juventud aportará equipo técnico de sonido y luces y la asistencia técnica necesaria para la sonorización de los conciertos. Los instrumentos musicales, incluidos batería y amplificadores de guitarra y bajo, habrán de ser aportados por los grupos. Asimismo los desplazamientos del grupo, tanto personales como de materiales, correrán a cargo de éste.

10 Fallo del jurado: El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer tras la finalización de cada concierto.

11 Criterios para la valoración de los grupos: Para la elección de los ganadores, cada miembro del jurado valorará por separado los siguientes criterios: puesta en escena, originalidad, calidad musical y contacto con el público. La suma de todos ellos generará la valoración general de cada grupo, siendo ganador en cada concierto aquel que obtenga la mayor valoración. En caso de empate entre dos o más grupos ganadores, se repetirán las valoraciones del jurado, pero descartando a los grupos que no participen de ese empate.

12 Premios: El primer premio estará dotado con 1000 euros más la grabación de videoclip y el segundo con 500 euros, impuestos incluidos.

13 Composición del Jurado: El jurado estará compuesto por tres miembros, que serán preferiblemente un/a músico profesional, un/a persona que trabaje profesionalmente o colabore asiduamente con medios de comunicación, un/a persona representativa del sector del ocio nocturno o la producción cultural y un/a técnico de la Casa de la juventud en calidad de secretario. A éstos se podrá unir, en la fase de conciertos en directo, una persona representante del grupo ganador en la edición anterior en la categoría correspondiente, si lo hubiere, o alguna personalidad especializada en el tipo de música correspondiente a la categoría de que se trate, si lo considerase oportuno la organización. La identidad de los miembros del jurado se dará a conocer públicamente con la oportuna antelación.

14 Plazo y medio para inscripciones: Hasta el 26 de abril, mediante documentación que habrá de ser remitida al correo electrónico dinamomusic2018@gmail.com La organización del Certamen responderá a este correo a efectos de confirmar la recepción del mismo. La ausencia de respuesta debe entenderse en el sentido de que no se ha recibido la inscripción.

16 Contenido de la documentación:

- Dos archivos de audio en formato mp3 o mp4 de dos temas musicales de composición propia, o enlace a estos archivos en las siguientes plataformas: bandcamp, myspace, pypma, soundcloud o youtube.
- Archivo de texto en el que figure **nombre del grupo, categoría** por la que se participa en el Certamen y **relación de componentes** del grupo, sean en calidad de miembros, colaboradores, acompañantes o cualquier otra condición, e indicando nombre, apellidos, fecha, lugar de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto de cada uno de éstos. En primer lugar de esta relación figurará la persona que actuará como contacto en representación del grupo.
- Copia escaneada del DNI de cada componente del grupo.
- Si en el DNI no consta que la persona sea natural o resida en el municipio de Córdoba, se deberá presentar documento acreditativo de alguna de estas dos circunstancias (certificado de empadronamiento, matrícula universitaria, recibo de domiciliación, contrato de alquiler o similar).
- Curriculum del grupo con referencia, en su caso, a reseñas en prensa, artículos en internet, etc., y/o enlace a myspace, página web, redes sociales o blog del grupo.
- Dos fotografías del grupo.

Cada uno de los puntos anteriores habrán de adjuntarse en archivos independientes. Los dos últimos documentos se utilizarán para la difusión de los grupos participantes a través de medios de comunicación y redes sociales.

17 El Departamento de Juventud se compromete, tras la finalización del Certamen, a articular estrategias que favorezcan la promoción de los grupos participantes en el mismo y, en particular, de los grupos seleccionados por el jurado, especialmente mediante su inclusión en programaciones, festivales o eventos.

18 La organización no será responsable de que, contra lo indicado en estas bases, algún grupo pueda interpretar durante los conciertos alguna versión de un tema que no sea propio. En ese caso, la responsabilidad recaerá sobre el grupo en cuestión. Igualmente se entiende que los grupos renuncian a cualquier percepción económica por derechos de autor que pudiera generar la interpretación de sus propios temas, en el caso de que los tuviesen registrados.

19 La resolución y notificación de los premios tendrá lugar en el plazo de un mes desde la terminación de la fase de conciertos del Certamen.

20 Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del VII Certamen de Música *DINAMOMUSIC* y no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.

21 Los datos personales de los y las componentes de cada grupo serán incorporados a un fichero de datos personales destinado al normal desempeño de las atribuciones del Departamento de Juventud, con observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

22 La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

23 El VII Certamen Dinamomusic está dotado con un presupuesto de 6000 euros en premios. Los gastos relacionados con los premios del certamen irán con cargo a la aplicación presupuestaria Z.E50.3372.48100 (Dpto. Juventud. Premios y certámenes) del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Córdoba.

24 Las presentes bases se rigen según determina la normativa actual de la Ley General de Subvenciones.